

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/01/2008/142/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Mra. Ruth Padilla Muñoz
Directora General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso para Obtener la Definitividad:

1. Dictamen número VIII/2008/040 por el que se Revoca la resolución de No Participante, a nombre del C. ARIAS TORRES, JUAN CARLOS, en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior. Se dictamina procedente otorgar la Definitividad al C. ARIAS TORRES, JUAN CARLOS, en la plaza de Técnico Académico Asistente "B" de 20 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria número 3 del Sistema de Educación Media Superior, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

Concurso de Oposición Abierta del Sistema de Educación Media Superior, 2007:

1. Dictamen número VIII/2008/041 por el que se ratifica el dictamen de No Concurante, a nombre del C. MEDINA MORA, OSCAR, emitido por esta Comisión, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-83-15, de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura de la Escuela Preparatoria No. 15 del Sistema de Educación Media Superior.
2. Dictamen número VIII/2008/042 por el que se ratifica el dictamen de No Concurante, a nombre del C. MEDINA MORA, OSCAR, emitido por esta Comisión, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-84-15, de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura de la Escuela Preparatoria No. 15 del Sistema de Educación Media Superior.

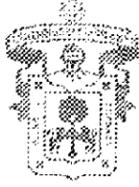
Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, a 25 de enero de 2008

Mtro. Carlos Jorge Balseño Torres
Rector General

M. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C. o. p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C. o. p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
C. o. p. Mensajería.
C. o. p. Archivo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2008/040

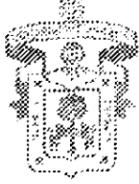
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. ARIAS TORRES, JUAN CARLOS, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad, según convocatoria de fecha 23 de julio de 2007.

RESULTANDOS

1. Con fecha 23 de julio de 2007, el C. Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó dentro de la Gaceta Universitaria, la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara para participar en el Concurso para Obtener la Definitividad.
2. El C. ARIAS TORRES, JUAN CARLOS, presentó solicitud el 03 de agosto de 2007, ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese Concurso.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, a partir de la evaluación realizada a su expediente, acordó que el aspirante no reúne los requisitos de la convocatoria, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. Con fecha 02 de octubre de 2007, el C. ARIAS TORRES, JUAN CARLOS, es notificado legalmente de la resolución en la cual se le dictamina como No Participante.
5. En tiempo y forma, el C. ARIAS TORRES, JUAN CARLOS, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. ARIAS TORRES, JUAN CARLOS, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

Ma. Guadalupe Et
Firma



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2008/040

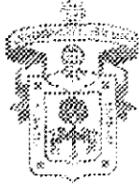
CONSIDERANDOS

- I. El C. ARIAS TORRES, JUAN CARLOS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 14 de diciembre de 2007, en la que manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: UNICO. No fue tomada en cuenta Relación Laboral Definitiva, con la Universidad de Guadalajara, misma que tengo a través de seis nombramientos de Profesor de Asignatura "B" desde el año de 1993 por lo cual cumplo con el supuesto b, del Requisito 2 de la Convocatoria, motivo por el cual: PIDO. Se acepte el Recurso de Inconformidad por estar en tiempo y forma. Se revise dicho Recurso y se proceda a Otorgar Definitividad en la plaza de Técnico Académico Asistente "B" de 20 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 3. Sea Revocado el dictamen de No Participante y se emita el correspondiente.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de Revisión del recurrente, desahogada la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente de méritos académicos resuelve revocar el dictamen de No Participante, para emitir dictamen de DEFINITIVIDAD en la plaza de Técnico Académico Asistente "B" de 20 horas adscrita a la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, toda vez que el académico demuestra fehacientemente la acreditación de la relación laboral definitiva con la Universidad de Guadalajara desde el año de 1993, por lo cual sí cumple con el supuesto b, del Requisito 2 de la Convocatoria que a la letra dice: "Contar con una relación laboral definitiva, vigente o en licencia, con la Universidad".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41°, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca la resolución de No Participante, a nombre del C. ARIAS TORRES, JUAN CARLOS, en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2008/040

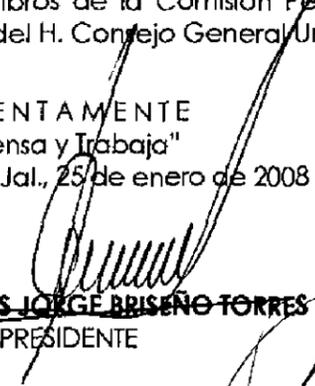
SEGUNDO: Se dictamina procedente otorgar la Definitividad al C. ARIAS TORRES, JUAN CARLOS, en la plaza de Técnico Académico Asistente "B" de 20 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria número 3 del Sistema de Educación Media Superior, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

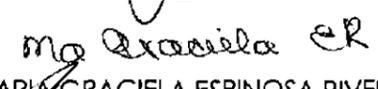
ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2008


MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE


DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ


MTRA. PATRICIA MARIA ETIENNE LOUBET


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO